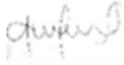


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 10 de marzo de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la empresa SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD allegó el protocolo de seguridad usado por la entidad.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO.133

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE NUÑEZ QUINTERO Y OTRA

DEMANDADOS: SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA Y OTROS

RADICADO: 2018-00181

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el protocolo de seguridad usado por la empresa de seguridad privada codemandada.

Con el fin que las partes tengan conocimiento de las pruebas documentales allegadas al proceso, se dispone por secretaría remitirles el link del expediente para su visualización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 18, de
hoy 11 de marzo de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

